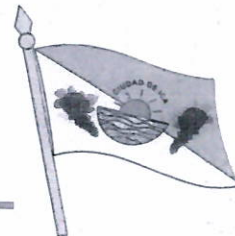




MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 223-2020-AMPI

Ica, 19 de agosto de 2020

VISTOS: La Resolución de Alcaldía N° 118-2020-AMPI del 28 de febrero del 2020; Resolución de Alcaldía N° 068-2019-AMPI del 18 de enero del 2019; y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo que establece el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, en armonía con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades que establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia radicando esta autonomía en ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de conformidad a lo establecido en el artículo 6° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, la alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa; asimismo, el artículo 20 inciso 17 de la acotada ley, señala que es atribución del alcalde designar y cesar al gerente municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza;

Que, el Jurado Nacional de Elecciones mediante Credencial N° 44726893.2018.ICA0.01 de fecha 12 de noviembre de 2018 reconoce como Alcalde de la Municipalidad Provincial de Ica a la señora Emma Luisa Mejía Venegas, identificada con Documento Nacional de Identidad N° 44726893;

Que, mediante la Resolución de Alcaldía N° 068-2019-AMPI del 18 de enero del 2019: se designa a don Juan Pablo Girao Morón como Gerente de Desarrollo Social de la Municipalidad Provincial de Ica, y ante la renuncia del Sub Gerente de Participación Ciudadana, Juventudes, Educación y Deporte; mediante la Resolución de Alcaldía N° 118-2020-AMPI del 28 de febrero del 2020 se dispone la encargatura de dicha sub gerencia; considerando que para dar dinámica y la operatividad debida a dicha sub. gerencia, es pertinente designar al sub gerente, para que asuma esa función; por lo que es necesario dejar sin efecto la encargatura; conservando el cargo de gerente que ostenta el hoy titular.

En uso de las atribuciones establecidas en la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y en mérito a los considerandos precedentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Dejar sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 118-2020-AMPI; de fecha 28 de febrero del 2020; en el extremo que dispone la encargatura de Puesto de la Sub Gerente de Participación Ciudadana, Juventudes, Educación y Deporte de la Municipalidad Provincial de Ica, asumida por don **JUAN PABLO GIRAO MORON**; conservando el cargo de Gerente de Desarrollo Social que ostenta

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR a partir de la fecha a don **LUIS ALFONSO KOC GONZALES**; en el cargo de confianza de **SUB. GERENTE DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, JUVENTUDES, EDUCACIÓN Y DEPORTE** de la Municipalidad Provincial de Ica, reconociéndosele el nivel remunerativo que de acuerdo a Ley le corresponde.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia de Administración y a la Sub Gerencia de Recursos Humanos, comunicar la presente disposición al personal de esta municipalidad debiendo adoptar las medidas pertinentes para el cumplimiento del presente dispositivo municipal.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER a la Secretaría General, notificar la presente Resolución al funcionario designado; así como a las Gerencias y Sub Gerencias pertinentes de esta corporación municipal con las formalidades previstas en la Ley, cumpla con notificar y publicar la presente el Portal Web Institucional: www.municipiaic.gov.pe

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

Sra. Emma Luisa Mejía Venegas
ALCALDESA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
SECRETARÍA GENERAL

Transcripción N. 223-2020 Fecha: 19-08-2020
Entidad: SGLI

Por (a)

es grato remitirle para su conocimiento y fines
consecuentes la presente Resolución final de la
Resolución N° 223-2020 de Fecha: 19-08-2020

